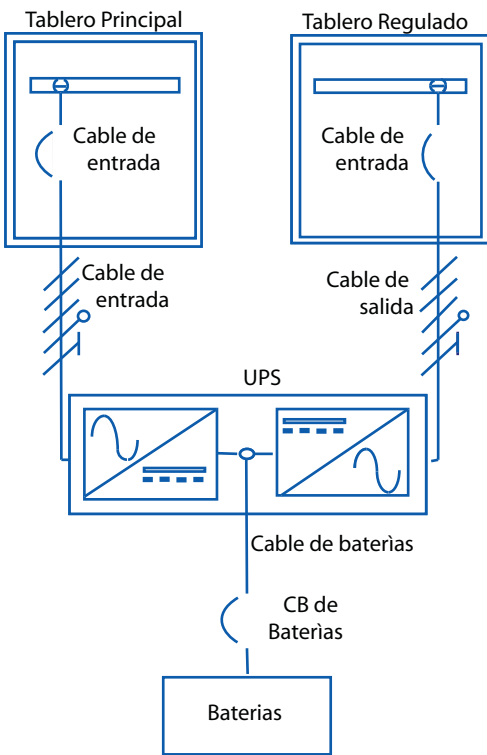


Diagrama Unifilar Gamatronic uPS-SP 10-100kVA 208V 3/3



- Aplicar el REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (RETE) y el CÓDIGO ELÉCTRICO COLOMBIANO NTC 2050, y en general toda norma que contribuya a lograr óptimos niveles de seguridad y calidad de las instalaciones eléctricas.
- La adecuación eléctrica debe ser realizada por personal capacitado y bien entrenado para tal fin.
- Los cables de entrada y salida se deben encontrar a cero metros (cables en punta), debidamente revisados y probados. Estos deben ser multifilares flexibles, preferiblemente tipo soldador. La máxima distancia entre banco de baterías y UPS debe ser de 4 metros, en caso contrario el cable será suministrado por el cliente.
- La regulación de los conductores recomendados en la tabla está calculada para una distancia promedio de 30 metros para entrada y salida de UPS y 4 metros para baterías
- El conductor de tierra de la entrada de la UPS debe venir directamente del sistema de puesta a tierra general, verificando que el neutro del secundario del transformador de alimentación del sistema general este referenciado a este punto. Dando así cumplimiento al artículo 250-91 de la Norma Técnica Colombiana NTC 2050 de 1996. Los conductores de entrada y salida deben ser canalizados separadamente para evitar acoples y lograr compatibilidad electromagnética.
- Se deben prever las distancias mínimas de ventilación, mantenimiento y operación de la UPS a las paredes u obstáculos alrededor, como mínimo 500mm. El tablero regulado debe tener un barraje aislado para neutro y uno para tierra.
- Todas las características anteriormente mencionadas son de obligatorio cumplimiento para la instalación de los equipos y cobertura de garantías.

Para lograr la vida útil esperada y un óptimo rendimiento de las baterías, es indispensable que la temperatura ambiente en el lugar de instalación permanezca aproximadamente en 22°C.

		VALORES								
POTENCIA UPS (kVA)		10	15	20	30	40	50	60	80	100
CB de entrada		3 X 40A	3 X 60A	3 X 80A	3X 125A	3 X 160A	3X 200A	3 X 250A	3 X 300A	3 X 400A
Cable de entrada	3 fases	8	4	2	2/0	3/0	2X1/0	2X2/0	2X3/0	2X250
	1 neutro	6	4	2	2/0	4/0	2X1/0	2 X 2/0	2 X 4/0	2 X250
	tierra	10	10	8	6	6	6	4	4	2
Cable de baterías AWG (Positivo-Negativo)		8	4	2	2/0	2X2	2X1/0	2X2/0	2X3/0	2X250
N° de baterías por banco		16	16	16	16	16	16	16	16	16
CB de baterías		3 X 50A	3 X 80A	3 X 100A	3 X 160A	3 X 225A	3 X 300A	3 X 320A	3 X 400A	3 X500A
Cable de salida	3 fases	8	8	4	2	2 X 4	2 X 2	2 X 2	2 X 1/0	2 X 3/0
	1 neutro	6	4	2	2/0	4/0	2X1/0	2 X 2/0	2 X 4/0	2 X250
	tierra	10	10	10	8	6	6	6	4	4
CB de salida		3 X 30A	3 X 40A	3 X 60A	3 X 80A	3 X 125A	3 X 150A	3 X 160A	3 X 225A	3 X 300A
Disipación (BTU/h)		3188	4532	6045	9067	12090	14273	16150	21518	26900
No. de PCs		40	60	80	120	160	200	240	320	400
Dimensiones (cm.)	ancho	40	40	40	55,5	55,5	55,5	55,5	70	135
	alto	95	95	95	130	130	130	130	190	190
	fondo	83,5	83,5	83,5	111	111	111	111	80	80
Peso UPS (kg.) *		200	230	270	350	420	500	600	800	1100

NOTA: Energex S.A. se reserva el derecho de realizar modificaciones a este documento sin previo aviso, de acuerdo a las normas y reglamentos técnicos vigentes.

* El peso correspondiente al banco de baterías está sujeto a la autonomía requerida por el cliente.

DIAGRAMA DE INSTALACIÓN GAMATRONIC uPS-SP 10-100kVA 208V 3/3	
Fecha: 1° de Febrero del 2007	Documento: Gamatronic 3 / 3 uPS-SP 10-100kVA 208V
Realizó: Freddy Martínez	Revisó y Aprobó: Dpto. Ingeniería
	Omar Ramírez
	Mauricio Ramírez

Diagrama Unifilar Gamatronic uPS-SP 10-100kVA 208V 3/3

APARTES DEL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (RETIE)

RÉGIMEN SANCIONATORIO (CAPITULO XII - Artículo 49°)

En razón al comprobado ALTO RIESGO DE LA ELECTRICIDAD, se presume, salvo prueba en contrario, autores de las infracciones a los preceptos contenidos en el RETIE, a los siguientes agentes:

- a) A las empresas de servicios públicos de electricidad, en lo referente a deficiencias en sus instalaciones, requeridas para la prestación del servicio, y deficiencias en instalaciones de terceros a las que se les preste el servicio sin el lleno de los requisitos. Cuando haya algún tipo de accidente de origen eléctrico en estas instalaciones, la carga de la prueba será de la empresa de servicio público.

- e) A los usuarios, en cuanto al uso inapropiado de sus instalaciones o modificaciones sin el debido cumplimiento de los requisitos técnicos.